



**UNIÓN TRABAJADORES
DE CARGA Y DESCARGA
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

U.T.C. y D.R.A.

Adherido a la C.G.T.
Personería Gremial N° 410

Bs. As. NOVIEMBRE 2024.-

Se informa a los Sres. Empresarios de Depósitos en zona Portuaria y/o Aduanera y/o Fiscal y Zonas Francas que:

Ante la Secretaría de Trabajo de la Nación por EX-2024-124870621- -APN-DGD#MT se ha firmado el nuevo incremento salarial BIMESTRAL para todas las categorías del convenio CCT 508/07.

Con vigencia a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2024 las distintas categorías tienen un aumento del 2% sobre los BÁSICOS ACTUALIZADOS EN UN 0,9% NO RETROACTIVOS de OCTUBRE 2024

y en DICIEMBRE de otro 2% NO ACUMULATIVO **siempre sobre los básicos de ACTUALIZADOS de OCTUBRE**, totalizando un 4% bimestral de la siguiente manera:

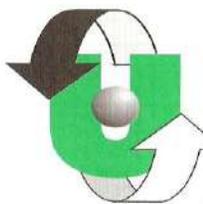
PLANILLA NOVIEMBRE 2024

NOVIEMBRE 2024		TOTAL ART. 97°	
a- Operarias/os de Carga y Descarga:	DIA	JORNAL	MES
Operaria/o cat. 1	\$ 9.141	\$ 73.130	\$ 1.828.257
Operaria/o cat. 2	\$ 8.390	\$ 67.120	\$ 1.678.008
Operaria/o cat. 3	\$ 7.575	\$ 60.598	\$ 1.514.947
Operaria/o cat. 4	\$ 7.310	\$ 58.481	\$ 1.462.021
b- Personal de Administración o Ventas:			
Adm.-Vta. cat.1	\$ 9.141	\$ 73.130	\$ 1.828.257
Adm.-Vta. cat.2	\$ 8.619	\$ 68.949	\$ 1.723.729
Adm.-Vta. cat.3	\$ 8.390	\$ 67.120	\$ 1.678.008
Adm.-Vta. cat.4	\$ 7.575	\$ 60.598	\$ 1.514.947
c- Conductores:			
Categoría 1	\$ 11.197	\$ 89.574	\$ 2.239.357
Categoría 2	\$ 10.390	\$ 83.123	\$ 2.078.087

PLANILLA DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2024		TOTAL ART. 97°	
a- Operarias/os de Carga y Descarga:	DIA	JORNAL	MES
Operaria/o cat. 1	\$ 9.321	\$ 74.564	\$ 1.864.105
Operaria/o cat. 2	\$ 8.555	\$ 68.436	\$ 1.710.910
Operaria/o cat. 3	\$ 7.723	\$ 61.786	\$ 1.544.652
Operaria/o cat. 4	\$ 7.453	\$ 59.628	\$ 1.490.688
b- Personal de Administración o Ventas:			
Adm.-Vta. cat.1	\$ 9.321	\$ 74.564	\$ 1.864.105
Adm.-Vta. cat.2	\$ 8.788	\$ 70.301	\$ 1.757.528
Adm.-Vta. cat.3	\$ 8.555	\$ 68.436	\$ 1.710.910
Adm.-Vta. cat.4	\$ 7.723	\$ 61.786	\$ 1.544.652
c- Conductores:			
Categoría 1	\$ 11.416	\$ 91.331	\$ 2.283.265
Categoría 2	\$ 10.594	\$ 84.753	\$ 2.118.834

Cochabamba 1635 - C1148ABE - Ciudad de Bs. As.
Tel.: 011 4304-5484/8358 - Telefax 011 4305-5095



**UNIÓN TRABAJADORES
DE CARGA Y DESCARGA
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

U.T.C. y D.R.A.

Adherido a la C.G.T.
Personería Gremial N° 410

ACTUALIZACIÓN POR CLÁUSULA DE REVISIÓN: INFLACIÓN MES ANTERIOR				
INCREMENTO DE BÁSICO POR				
ACUERDO	PARITARIAS	INFLACIÓN	IPC	DIFERENCIA
AGOSTO	4%	JULIO	4%	0%
SEPT	3.5%	AGOSTO	4.2%	0.7%
OCT	2.5%	SEPT	3.5%	0.0%
NOV	2%	OCT	2.7%	0.2%
DIC	2%	NOV	?	?

AJUSTE NO RETROACTIVO SOBRE BÁSICOS OCT 2024: 0.9%

La Paritaria Salarial para el bimestre Septiembre-October 2024 pactó un incremento del **3,5%** sobre Agosto 2024 para el mes de **Septiembre 2024** y un **6%** siempre sobre Agosto 2024 para el mes de **October 2024 (un 2,5% no acumulativo más)**

Luego del Acuerdo el INDEC publicó el IPC Agosto 24 que arrojó un **4,2%**, generando una diferencia del **0,7%** sobre los salarios de Septiembre 2024.

Luego el IPC Septiembre 2024 dió el 3,5% por lo que los salarios básicos de Septiembre mantuvieron la diferencia inicial del 0,7%. Finalmente, el 12/11/2024 se publicó el IPC October 2024, que resultó en un 2,7% generando una diferencia del **0,2%** sobre los salarios de October 2024.

Por ello las partes firmantes de la Paritaria Salarial para el bimestre Noviembre-Diciembre 2024, conforme la Cláusula de Revisión pactada en el anterior Acuerdo, convinieron en una actualización No Retroactiva del 0,9% sobre los salarios básicos de October y que sirve solo como base de cálculo para el Acuerdo salarial del bimestre, pactado en un 2% para Noviembre y un 4% para Diciembre, **calculado siempre sobre los básicos de October 2024.**

Sin más, el Secretariado Nacional de la UTCYDRA saluda a los Sres. Empresarios con la mayor cordialidad y respeto de siempre.

Cochabamba 1635 - C1148ABE - Ciudad de Bs. As.
Tel.: 011 4304-5484/8358 - Telefax 011 4305-5095